# Boletin Oficial

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **AYUNTAMIENTOS**

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

### SAN ROMAN DE LOS MONTES

### NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTOS

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las siguientes que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan, personalmente o por medio del representante en las oficinas municipales de este Ayuntamiento sito en plaza Constitución, número 3, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 L.G.T.).

En periodo voluntario: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En periodo ejecutivo: El inicio del periodo ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento.

Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales). Contra la resolución expresa o presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de Toledo, dentro del plazo de dos meses si la resolución es expresa a contar desde el día siguiente al de su notificación y de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 de la L.R.J.C.A., sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

### CARGO TASA MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

N° LIQUID	CONTRIBUYENTE	D.N.I	IMPORTE
1/10	Garcia Díaz, Juan Carlos	04181310N	50,00€
4/10	Promociones D& R	B82466707	50,00€

20 Junio 2011 B.O.P. de Toledo Número 138

# CARGO IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

N° LIQUID	CONTRIBUYENTE	D.N.I	IMPORTE
6/11	Atienza Peña, Maria del Pilar	709470-N	100,00€
7/11	Pérez Fernández, Francisco Javier	50280778-Н	100,00€

San Román de los Montes 25 de mayo de 2011.-El Secretario, Juan Antonio Torrecilla. *N.º I.- 5454*